



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



[Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0)

Esta licencia permite que otros distribuyan, mezclen, adapten y construyan sobre su trabajo, incluso comercialmente, siempre que le reconozcan la creación original. Esta es la licencia más complaciente que se ofrece. Recomendado para la máxima difusión y uso de materiales con licencia.

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0>

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA



EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD



CONSTANCIA



El que suscribe deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud al documento cuyo título es:

Nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022

Presentado por:

Bach. PORTUGAL HUAMANÍ KEVIN JERZY

El resultado obtenido es una coincidencia de 4%, por el cual se otorga el calificativo de:

APROBADO

Según reglamento de Evaluación de la Originalidad

Se adjunta al presente el reporte de evaluación con el software de verificación de originalidad.

Observaciones:

Se aprueba el informe final por tener un porcentaje de similitud inferior a los límites establecidos por el reglamento.

Ica, 27 de Octubre del 2023

Dr. Edgar Martín Hernández Huaripaucar
COORDINADOR PROGRAMA INFORMÁTICO.
EVALUADOR DE ORIGINALIDAD
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

MG. CANDELA LEYANO CECIL MASSIEL
EVALUADOR
PROGRAMA INFORMÁTICO EVALUADOR DE
ORIGINALIDAD
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Facultad de Odontología



**“Nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la
profesión odontológica en los profesionales de consultorios
privados del cercado de Ica – 2022”**

Salud pública y conservación del medio ambiente

INFORME FINAL DE TESIS

PORTUGAL HUAMANÍ KEVIN JERZY

Ica, Perú

2023

Dedicatoria

Está dedicado a mis padres por su apoyo incondicional durante todo este tiempo de mi vida universitaria, quienes me formaron a ser la persona que soy hoy, con principios y valores.

A mi hermana por todo su apoyo, consejos, aliento constante a seguir adelante y no rendirme.

A mi hermano por de una u otra forma darme la mejor motivación.

A mi sobrina por ser mi motivo principal de seguir adelante.

Agradecimientos

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a mis padres, quienes siempre me han respaldado de manera inquebrantable en la búsqueda de mis metas personales y académicas. Su amor y apoyo constante han sido el motor que me ha impulsado a seguir persiguiendo mis objetivos, incluso en los momentos más difíciles. Además, son quienes han proporcionado el respaldo material y financiero necesario para que pueda dedicarme plenamente a mis estudios.

A mi asesora Dra. Luzmila Hernández Vda. de Cavero por su dedicación y paciencia, sin sus palabras y correcciones precisas no hubiese podido lograr llegar a esta instancia tan anhelada.

Al Dr. Alex Vilcas L. por guiarme y supervisar la elaboración de mi Proyecto de Tesis. Por último, deseo expresar mi gratitud a la universidad, que si bien me ha desafiado en gran medida, también me ha brindado la oportunidad de obtener el título que tanto anhelaba. Quiero agradecer a todos los directivos por su dedicación y su labor, ya que sin su esfuerzo, no se habrían establecido las bases ni se habrían creado las condiciones necesarias para adquirir conocimiento.

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN	10
1.1. Situación Problemática.....	10
1.2. Antecedentes	10
1.3. Justificación	20
1.4. Objetivos	22
1.4.1. Objetivo general.....	22
1.4.2. Objetivos específicos	22
II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	24
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	24
2.1.1. Tipo de investigación	24
2.1.2. Diseño de investigación	24
2.2. Población y muestra	24
2.2.1. Población de estudio	24
2.2.2. Muestra.....	25
2.2.3. Criterios de inclusión y exclusión.....	25
2.3. Técnica.....	26
2.4. Instrumento	26
2.5. Procedimientos de recolección de datos.....	26
2.6. Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación.....	27
III. RESULTADOS.....	28
IV. DISCUSIÓN	34
V. CONCLUSIONES	37
VI. RECOMENDACIONES	38
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	39
I. Anexos.	42

Instrumento de recolección de datos 42

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01: Nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, según sexo.	28
Tabla N° 02: Nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, según edad.	29
Tabla N° 03: Nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, según tiempo de experiencia laboral.	30
Tabla N° 04: Nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, según universidad de egreso.	31
Tabla N° 05: Nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, según formación académica.	32
Tabla N° 06: Nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022.	33

ÍNDICE DE FIGURAS

Gráfico N° 01: Nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, según sexo.	28
Gráfico N° 02: Nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, según edad.	29
Gráfico N° 03: Nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, según tiempo de experiencia laboral.	30
Gráfico N° 04: Nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, universidad de egreso.	31
Gráfico N° 05: Nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, según formación académica.	32
Gráfico N° 06: Nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022.	33

RESUMEN

La investigación tuvo como **Objetivo:** Determinar el nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022. **Metodología:** El tipo de investigación fue básico, con enfoque cuantitativo; diseño no experimental, descriptivo, transversal. **Población y muestra:** La población de la investigación estuvo conformada por 270 cirujanos establecidos en el cercado de Ica y colegiados en el mismo, donde se fue delimitado por el este con el Río Ica, oeste con La Huacachina, por el sur con La Angostura y por el norte con Santo Domingo, la muestra fue de 50 cirujanos dentistas que se encontraron ejerciendo la labor odontológica en los consultorios ubicados en el cercado de la ciudad de Ica. **Resultados:** El nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal según la profesión odontológica, se observó que los hombres presentaron una mayor prevalencia de nivel bajo en conocimiento de un 26,0%, mientras que las mujeres presentaron un mayor conocimiento del tema con un 34,0%. El grupo etario con más prevalencia de conocimiento fue de 20-30 años con un 26,0%. Con respecto al nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal según el tiempo de experiencia laboral, se observó que los odontólogos con 5 a 10 años de experiencia tuvieron mayor prevalencia en el conocimiento limitado con un 26,0%. Según la universidad de egreso, la universidad privada tuvo mayor prevalencia del conocimiento limitado con un 52,0% y bajo nivel en el conocimiento bueno con un 18,0%; Así mismo, en la universidad nacional se obtuvo mayor porcentaje (48,0%) en conocimiento bueno. Según formación académica se observó que el que tuvo mayor conocimiento sobre responsabilidad legal fue el profesional con más capacitaciones y grados académicos posteriores a su egreso teniendo un total de 52,0%. **Conclusión:** El nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica fue limitado en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica - 2022.

Palabras Claves: Responsabilidad legal, conocimiento, ética, cirujanos dentistas, odontólogos.

ABSTRACT

The objective of the research was: To determine the level of knowledge about legal responsibility of the dental profession in professionals from private offices in the Ica area - 2022. Methodology: The type of research was basic, with a quantitative approach; non-experimental, descriptive, cross-sectional design. Population and sample: The research population was made up of 270 dental surgeons established in the Ica area and registered there, where it was delimited to the east by the Ica River, to the west by La Huacachina, to the south by La Angostura and To the north with Santo Domingo, the sample was 50 dental surgeons who were found practicing dental work in the offices located in the surrounding area of the city of Ica. Results: The level of knowledge about legal responsibility according to the dental profession, it was observed that men presented a greater prevalence of low level of knowledge of 26.0%, while women presented greater knowledge of the subject with 34.0%. The age group with the highest prevalence of knowledge was 20-30 years old with 26.0%. Regarding the level of knowledge about legal responsibility according to the length of work experience, it was observed that dentists with 5 to 10 years of experience had a higher prevalence of limited knowledge with 26.0%. According to the university of graduation, the private university had a higher prevalence of limited knowledge with 52.0% and a low level of good knowledge with 18.0%; Likewise, at the national university a higher percentage (48.0%) was obtained in good knowledge. According to academic training, it was observed that the one who had the greatest knowledge about legal responsibility was the professional with the most training and academic degrees after graduating, having a total of 52.0%. Conclusion: The level of knowledge about legal responsibility of the dental profession was limited in professionals from private offices in the Ica area - 2022.

Keywords: Legal responsibility, knowledge, ethics, dental surgeons, dentists.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Situación Problemática

Los profesionales de salud tienen una gran responsabilidad, al cometer alguna infracción sobre sus responsabilidades profesionales, el personal se expone a ser evaluado dentro de los “delitos culposos”, dentro de esto no se busca causar algún daño intencional al personal, sino que estos pueden ser producidos por alguna imprudencia, impericia o negligencia de su parte.⁽¹⁾

Dentro de la de acuerdo al artículo 36 de la Ley General de Salud, N° 26842, se establece que “los profesionales, técnicos y auxiliares mencionados en este apartado asumen la responsabilidad por los daños y perjuicios causados al paciente debido a la negligencia, imprudencia o falta de pericia en el desempeño de sus labores”.⁽²⁾ Se refiere sobre las infracciones o perjuicios que pueden ocasionar los profesionales, técnico y auxiliares por alguna negligencia, imprudencia o impericia de su parte. Al no cumplir con las normas técnicas, se comete una forma de infracción inexcusable por parte del profesional, y mucho más cuando este brinda sus servicios profesionales dentro de una estructura de salud. Ya que forma parte de una responsabilidad civil contractual con dicho establecimiento.

El desarrollo legal y social ha revolucionado la forma en la que el paciente acepta la atención, cuestionando y exigiendo más del profesional. Toma la posición de un consumidor que espera una atención odontológica de calidad, en caso el consumidor se sienta afectado puede recurrir a los medios legales para llegar a una justa solución. Por su parte, este desarrollo ha provocado un alto nivel de demandas judiciales en contra de los odontólogos, muchas veces estas son la consecuencia de la disconformidad por parte del paciente o porque no se cumplió con la expectativa deseada.⁽³⁾

1.2 Antecedentes

Encontramos como antecedentes internacionales:

Brítez-Distéfano, S. et Al, - Paraguay (2022) El propósito de este estudio fue valorar el nivel de comprensión sobre deberes y obligaciones en la práctica odontológica en el Paraguay. Resultando 80 % mujeres con 40 años como edad promedio. El nivel de comprensión general sobre deberes y obligaciones que mandan la práctica odontológica fue suficiente en el 71% de los profesionales. No se hallaron diferencias significativas del nivel de comprensión dimensionado por universidad ($p=0,21$) para año de termino de estudios ($p=0,34$). **Concluyendo:** El nivel de comprensión sobre deberes y obligaciones que rigen la práctica odontológica en el Paraguay fue suficiente, pero de manera específica dimensiones tales como conocimiento de tributación, administrativa documental que

mandan las leyes, recibos de cobros y pre ficha de enfermedades transmisibles ocupan mayor evaluación, seguimiento y difusión.⁽⁴⁾

Gongura, H. et Al. - España (2020) La investigación tuvo como objetivo: El propósito del estudio fue evaluar la conciencia de los dentistas con respecto a los aspectos médico-legales en odontología. Realizada con una metodología que consideró estudio inscribió a 100 dentistas de Dental Belief Survey como participantes en la encuesta en línea. Teniendo como resultados que alrededor del 78% de los dentistas conocían el consentimiento informado y su importancia en los aspectos médico-legales. Alrededor del 67% de los dentistas conocían el consentimiento informado y el 45,7% de ellos tenían el conocimiento sobre la póliza de seguro de indemnización y cómo ayuda al dentista en caso de problemas médico-legales. Además, según la universidad de egreso se vieron los siguientes resultados, que la universidad privada con un total de 55.3% tiene mayor prevalencia en el conocimiento limitado con 33.2%, nivel de conocimiento regular con índice de 15.0% y el conocimiento bueno con 7.1%. Esto comparado con la universidad nacional, que obtuvo un total de 44.7%, distribuido en el nivel de conocimiento limitado con 23.5%, siendo este el de mayor prevalencia, seguido de conocimiento regular con 15.4% y por último el nivel de conocimiento bueno con 5.8%. **Concluyendo:** Que los dentistas que participaron en la encuesta tenían conocimiento alto sobre consentimiento informado, pero tenían menor conocimiento sobre el código de ética dental. Existe la necesidad de aumentar la concienciación sobre los aspectos médico-legales aspectos en los profesionales de la odontología.⁽⁵⁾

Hussain M., et Al. - India (2020) Investigación que tuvo como objetivo evaluar el conocimiento actitud y práctica de los problemas médico-legales entre los practicantes de dentistas que residen en la región de Vidharbha. El estudio fue transversal y se realizó en una Facultad de Odontología Privada donde fueron evaluados a través de un auto administrado, probado previamente, validado, cerrado, no estructurado cuestionario. Se puso a disposición de todos los niveles de odontología, siendo estudiantes de posgrado, post graduados, personal y pasantes. Los datos fueron recolectados, ingresados en una hoja de Excel y analizados usando Versión SPSS-21. Presentado como muestra 180 dentistas. Resultando un total que 92 los encuestados eran hombres y 88 eran mujeres. La falta de conocimiento entre los dentistas profesionales se destacó con un resultado pobre de los 53,3% con respecto a las cuestiones médico legales. Se encontró que sólo el 45,5% de los odontólogos tenían conocimiento de la importancia que existe en el mantenimiento de registros dentales, lo cual fue muy insatisfactorio. Según los años de experiencia los odontólogos con <5 años de experiencia tuvieron mayor prevalencia en el conocimiento

limitado con 25.0%, con 5 a 10 años de experiencia también prevaleció el conocimiento limitado con 30.0% y los de >10 años de experiencia el conocimiento limitado también tuvo mayor índice con 12.0%. La calificación general mostró que la mayoría de los participantes tenía poco conocimiento con regular actitud y prácticas. **Concluyendo:** se encontró que la mayoría de los encuestados tenían poco conocimiento sobre cuestiones médico legales.⁽⁶⁾

Monreal Vargas, C. H., & Soto Olivera, N. P. – Chile (2021), El propósito principal de este estudio es presentar y explorar en mayor profundidad la responsabilidad civil de los cirujanos dentistas en nuestra nación, un tema que hasta ahora no ha sido objeto de investigación sistemática ni desarrollo por parte de los expertos locales. La ausencia de una regulación específica para la Odontología, a diferencia de lo que ocurre con la responsabilidad de los médicos, se explica por la histórica minimización de la función de los dentistas, ya que tradicionalmente se les ha relacionado principalmente con la extracción de dientes, restándoles importancia en otros aspectos de su labor. Por estas razones, el profesional de la salud dental ha ocupado tradicionalmente un lugar subordinado en comparación con los médicos, a pesar de que existen numerosas evidencias científicas que respaldan la relevancia de la salud bucal como un pilar fundamental para mantener una alta calidad de vida. Esto podría explicar la escasa atención que la doctrina jurídica ha prestado a este asunto. Por lo tanto, el objetivo de este estudio es explorar la interacción entre el ámbito legal y la Odontología, destacando las particularidades y aspectos que diferencian a la Odontología de otras ramas médicas, al mismo tiempo que examina el reconocimiento de esta profesión en la legislación nacional. Además, examinaremos la relación y carácter contractual que existe entre el odontólogo y su paciente, al mismo tiempo que identificaremos los posibles tipos de responsabilidades que pueden surgir de esta conexión legal. **Para concluir:** exploraremos un conjunto de decisiones judiciales tanto nacionales como internacionales que servirán para ejemplificar cómo los tribunales, tanto en nuestro país como en sistemas jurídicos comparables, han abordado este asunto en los últimos años.⁽⁷⁾

Sánchez Gisbert, M. C. - España (2021), Objetivos: La finalidad primordial de esta Tesis doctoral consiste en llevar a cabo un análisis imparcial y estructurado de los niveles de conocimiento en odontología legal, así como de la comprensión de la legislación y regulaciones de salud actual, entre los odontólogos y estomatólogos colegiados en las tres provincias que componen la Comunidad Valenciana: Alicante, Castellón y Valencia. Posteriormente, se procederá a analizar por separado los resultados obtenidos en cada Colegio Oficial de cada provincia, con el objetivo de cuantificar la correlación entre el nivel de educación, especialización, experiencia laboral, ubicación geográfica y posición en el

entorno laboral, en relación al nivel de comprensión. Materiales y métodos: Fue desarrollado y confirmado un cuestionario anónimo que consiste en treinta y tres interrogantes de opción múltiple para evaluar conocimientos, actitudes y prácticas. Este cuestionario contenía interrogantes relacionados con la trayectoria profesional y preguntas fundamentales referentes al marco legal de la odontología, las ciencias forenses y la peritación. Los resultados muestran un nivel de comprensión moderado, con una tasa de respuestas correctas del 63%. Tanto el nivel de educación como la experiencia laboral no presentan una correlación significativa con el nivel de comprensión. Los odontólogos con especialización en Odontología General y Estética demostraron tener un mayor conocimiento en asuntos éticos. En lo que respecta al entorno laboral, los docentes universitarios tienden a destacarse en términos de conocimientos legales y éticos en comparación con otros profesionales, mientras que aquellos con perfiles de trabajadores autónomos y empleados presentan un nivel de conocimientos menor en comparación con el grupo general. **Conclusiones:** Se manifiesta la necesidad de actualizar y complementar con difusión los temas legislativos del área odontológica, para garantizar una buena prevención de problemática legal posible por parte de pacientes.⁽⁸⁾

López, V. F. – Argentina (2019), El propósito consistió en determinar cómo una estrategia pedagógica denominada 'análisis de dilemas éticos' afecta la capacidad de los estudiantes de Odontología para tomar decisiones morales. Se administró el Defining Issues Test a un grupo de 120 estudiantes del Seminario de Reflexión Ético Profesional, pertenecientes al tercer año de la carrera y que formaban parte de la cohorte de 2018, tanto al comienzo del seminario como después de las intervenciones educativas. Se evaluó la variable de razonamiento moral y, en consecuencia, se examinó el patrón de pensamiento moral de todos los participantes antes del inicio del seminario y después de las intervenciones educativas. **Por conclusión:** Se exponen los puntajes resultantes de la prueba que evalúa el desarrollo moral en su conjunto, basados en las medias aritméticas obtenidas en los tres niveles de desarrollo moral antes y después del seminario. Mediante la estrategia metodológica aplicada, se fomentó el proceso de formación y reflexión moral de los estudiantes en la toma de determinaciones relacionadas con la práctica odontológica.⁽⁹⁾

Goya, P., & María, G. – Ecuador (2017), El propósito es evaluar el grado de competencia en términos de comprensión y la puesta en experiencia de elementos éticos y morales en el ejercicio de la profesión odontológica. Análisis de las Ciudades Principales en la Región de la Sierra de Ecuador. La metodología empleada consistió en un enfoque transversal y descriptivo, mediante la recopilación de datos requeridos para la investigación a través de una encuesta dirigida a los odontólogos que ejercen en las ciudades capitales de la región de la Sierra de Ecuador. El objetivo principal de la encuesta fue evaluar el grado de

comprensión en relación al código de ética y moral en el ámbito de la práctica odontológica. Los resultados indican que el 57,93% de los entrevistados son mujeres, con la mayoría de ellos (73,1%) habiendo alcanzado un nivel de educación de tercer nivel. Además, el 98,62% de los participantes consideran que es fundamental contar con un conocimiento general en aspectos éticos y morales en el ejercicio profesional, mientras que el 91,03% no están familiarizados con las regulaciones del Código Ecuatoriano de Ética y Deontología del año 2009. Adicionalmente, es inquietante que un porcentaje superior al 38% de los profesionales de odontología piense que los resultados de la investigación tienen mayor relevancia para el odontólogo que la salud de los individuos que colaboraron para estos experimentos. **En resumen:** los dentistas que ejercen en las ciudades capitales de la región de la Sierra de Ecuador presentan un nivel de comprensión del código de ética y moral ecuatoriano en el campo odontológico que se podría calificar como regular. En consecuencia, la hipótesis nula del estudio, que afirmaba que los dentistas en las Capitales Provinciales de la Sierra Ecuatoriana carecen de comprensión sobre el código ético y moral en odontología ($p>0,05$), ha sido confirmada.⁽¹⁰⁾

Molina Oña, S. P. – Ecuador (2019), Realizar un análisis de casos de compromiso profesional en el ámbito de la estomatología que se han registrado en instalaciones de atención de salud tanto públicas como privadas en el Distrito Metropolitano de Quito durante el lapso comprendido entre 2014 y 2018. La orientación de esta investigación es de carácter observacional, de tipo transversal y descriptivo, y se llevó a cabo utilizando una muestra no probabilística seleccionada por conveniencia, que incluyó la totalidad de reclamos relacionados con casos de compromiso profesional odontológica presentados en el Distrito Metropolitano de Quito en instalaciones de atención médica tanto públicas como privadas durante el período que abarca desde 2014 hasta 2018. La información analizada abarcó datos como el año en que se presentó el reclamo, el tipo de establecimiento de salud odontológica involucrado, la especialización del dentista y el motivo detrás de la demanda. Se reconoció un aumento significativo en el número de demandas, que pasó del 5,76% en 2014 al 25,96% en 2018, siendo el sector privado el más impactado, con un 99% de los casos. Se determinó que un 57,69% de las reclamaciones se resolvieron sin necesidad de recurrir a procedimientos judiciales, en contraste con el 42,30% que resultó en la presentación de una demanda contra el profesional. La mayoría de las reclamaciones se concentraron en las áreas de odontología general (63,3%), rehabilitación bucal (21,7%) e implantología (10,0%). En cuanto a las especialidades que registraron la mayor cantidad de solicitudes, destacan ortodoncia (36,4%), implantología (25,0%) y endodoncia (22,7%). El motivo principal detrás de estas reclamaciones fue el desengaño del procedimiento, con un porcentaje del 66,34%. **En resumen:** se ha observado un aumento sustancial en los

casos de responsabilidad profesional odontológica en el Distrito Metropolitano de Quito, que se ha incrementado notablemente desde 2014 hasta 2018. El sector de la salud privada ha sido el más impactado, y el odontólogo general ha sido el profesional más afectado, destacándose el fracaso en el tratamiento como la causa predominante de estas reclamaciones.⁽¹¹⁾

Antecedentes Nacionales

El tema del mismo modo presenta antecedentes nacionales como:

Carrasco Vega, M. – Abancay (2019) Este estudio fue planeado con el propósito de identificar el grado de información del ejercicio profesional con la responsabilidad civil en cirujanos dentistas, de la Escuela Profesional de Estomatología, UTEA, Abancay-2019. Presentándose como una investigación de tipo cuantitativo, se basa en identificar el grado de información del ejercicio profesional con el compromiso civil en los dentistas de la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Tecnológica de los Andes. El grupo de estudio estuvo compuesto por 48 profesionales. Se obtuvo como resultado que el 70,0 % (36) son de sexo femenino, las cuales poseían un conocimiento bueno, conocimiento regular con 5.0% y conocimiento limitado con resultado nulo y el 18,8 % (10) de sexo masculino demostró nivel de conocimiento bueno, conocimiento limitado con 6.2% y conocimiento regular 0.0%. Según edad existió un registro de los 20 a 60 años los cuales en conocimiento limitado el más prevalente fue de 20-30 años con 27.0%, en nivel de conocimiento regular fue el grupo etario de 41 a 50 años con 17.3% y por último para conocimiento bueno se vio a las edades de 31 a 40 años con índice de 5.0%. **Se deduce:** que el grado de comprensión acerca del compromiso civil en el ejercicio profesional de los dentistas que trabajan en la clínica odontológica fue 'adecuado'. No se observaron diferencias notables en el nivel de comprensión en función de las edades, el sexo, la cantidad de años desde la graduación ni la universidad de origen.⁽¹²⁾

Flores Rodríguez, Z. – Trujillo (2018). Es una investigación observacional, descriptiva y de corte transversal, que tuvo como objetivo medir el nivel de comprensión de Responsabilidad Profesional en odontología de los profesionales en la ciudad de Trujillo, 2018. Con una población total de 119 odontólogos en la ciudad de Trujillo. Se realizó una encuesta donde se buscó examinar el grado de comprensión sobre Responsabilidad Profesional en Odontología, con el cuestionario que fue aprobado. Se determinó que su grado de comprensión fue de 73.9 % con un nivel “bueno” y el 26.1 % con un nivel “regular”; según formación académica se puede ver que la mayor cantidad de profesionales obtuvieron título académico, distribuido en 3 niveles de conocimiento, limitado, regular y bueno, siendo más prevalente el conocimiento limitado con 35.0%, luego el conocimiento

regular con 13.7% y nivel de conocimiento bueno con 4.0%. Los profesionales con maestría fue un total de 47.3%, obteniendo mayor porcentaje en conocimiento regular con 25.5%, seguido del conocimiento limitado con 13.5% y por último el conocimiento bueno con 8.3%. **Para concluir:** que el nivel de comprensión sobre compromiso profesional en odontología de los dentistas que trabajan en la ciudad de Trujillo, 2018, fue “bueno”.⁽¹³⁾

Ruiz Aliaga, L. J. – Trujillo (2017) Objetivo: Determinar el nivel de Conocimiento de los Cirujanos Dentistas sobre Responsabilidad Penal y sus sanciones, Trujillo, 2017. La investigación fue de tipo prospectivo, transversal, descriptivo y observacional. Se examinaron 56 odontólogos que trabajan en el centro Histórico de Trujillo, previamente se hizo una explicación del objetivo a los participantes y fueron entregados los consentimientos informados. Se realizó una encuesta que consta de 20 interrogantes, la cual fue previamente respaldada por la evaluación de ocho técnicos. La opción de la muestra se llevó a cabo mediante un muestreo no aleatorio basado en la conveniencia. Los datos recopilados fueron analizados de forma automatizada utilizando el software estadístico SPSS Statistics 18.0. Se emplearon tablas de frecuencia unidimensionales y bidimensionales que incluyeron valores absolutos y porcentajes. Además, se utilizaron figuras para representar los hallazgos del estudio. Los resultados indicaron que el 67.9% de los odontólogos poseen un nivel de comprensión deficiente en lo que respecta a la Responsabilidad Penal y sus Sanciones, mientras que el 30.4% tiene un nivel considerado regular, y únicamente el 1.8% demuestra un nivel bueno en este tema. **Se concluye:** El grado de comprensión sobre compromiso penal y sus respectivas sanciones entre los odontólogos se sitúa en un rango que va desde regular hasta malo, y esta clasificación se aplica tanto por género como por la cantidad de años de experiencia profesional, así como por el tipo de universidad de la cual obtuvieron su formación.⁽¹⁴⁾

Olaya Vidal, Luz Mayreli- Piura (2022) El objetivo es establecer el grado de comprensión que posee el odontólogo en relación a las regulaciones legales que rigen su práctica profesional. Se trató de una investigación de naturaleza cuantitativa, con un diseño básico de carácter descriptivo y enfoque transversal. La muestra incluyó a un total de 268 odontólogos a quienes se les administró una encuesta a través de Google Forms que contenía un conjunto de 20 interrogantes. Los resultados indicaron que la comprensión de los dentistas acerca de las normativas legales que supervisan su ejercicio profesional se distribuye de la siguiente manera: un 42.9% demostró un nivel de comprensión considerado regular, seguido de un 36% que mostró una comprensión bueno, y, en última instancia, un 20.9% evidenció un nivel de comprensión deficiente o malo. Por otra parte, el nivel de comprensión del odontólogo acerca de las regulaciones legales que supervisan su ejercicio profesional, evaluado en función de los requisitos específicos del odontólogo se encuentra

en una categoría considerada regular en el 37.3%. En lo que respecta al nivel de comprensión del odontólogo acerca de las regulaciones legales que gobiernan su práctica profesional, cuando se analiza en relación a las infracciones del odontólogo se observa que es insatisfactorio, con un 40.29%. El nivel de comprensión de las regulaciones legales que rigen la práctica del odontólogo se considera regular tanto para las mujeres, con un 57.4%, como para los hombres, con un 58.3%. En cuanto al comprensión acerca de las regulaciones legales que supervisan la práctica profesional en función de la edad, se observa que, en adultos jóvenes, un 56.25% tiene un nivel considerado bueno, mientras que en adultos con un 74.3% y en adultos mayores con un 58.75%, el nivel se clasifica como regular. En relación a su comprensión sobre las regulaciones legales que gobiernan la práctica profesional, se aprecia que entre aquellos con 1-20 años de experiencia, un 42.85% presenta un nivel bueno, mientras que en el grupo con 21-40 años de experiencia, el 49.1% tiene un nivel regular. Por otro lado, en el grupo con 41 años o más de experiencia, el 58.4% mantiene un nivel también considerado regular. Por último, en lo que concierne a la comprensión del odontólogo sobre las regulaciones legales que supervisan su ejercicio profesional, se revela que en el sector público, el nivel es considerado regular en un 50%, mientras que en el sector privado, alcanza un 81.25%, y para aquellos que trabajan en ambos sectores, se mantiene en un 73.6%, también categorizado como regular. **La conclusión:** es que la comprensión del odontólogo acerca de las regulaciones legales que supervisan su ejercicio profesional se encuentra en un nivel considerado como regular.⁽¹⁵⁾

López Pintado, José Cenecio – Piura (2022), Objetivo: detallar el “Nivel de Comprensión sobre la Ley de Trabajo del Cirujano Dentista en Odontólogos de Practica Pública y Privada en Piura 2022” el enfoque metodológico empleado en esta investigación fue de carácter no experimental, cuantitativo y descriptivo. Para llevar a cabo la investigación, se consideró una población inicial de 381 odontólogos, de los cuales se seleccionó una muestra de 62 profesionales que cumplieran con los criterios de selección. Para la obtención de datos, se empleó una encuesta en formato electrónico que incluía un total de 20 interrogantes. Estas preguntas estaban distribuidas en tres categorías: aspectos relacionados con la profesión, funciones, derechos y obligaciones. Es relevante mencionar que esta encuesta había sido validada previamente por la evaluación de cuatro expertos que ostentaban el grado de magíster. A partir de los resultados obtenidos, se pudo determinar que el nivel de comprensión de la legislación laboral por parte de los odontólogos que trabajan tanto en el sector público como privado en Piura en el año 2022 se califica como satisfactorio. Los resultados evidencian que el nivel de comprensión es deficiente, con un desempeño notablemente bajo. Esto se refleja en una tasa de aciertos del 29% tanto en el grupo de profesionales que trabajan en el sector privado como en el grupo de aquellos que pertenecen

al sector público. Del mismo modo, el nivel de comprensión que se considera regular muestra un porcentaje del 22.6% en el grupo de profesionales del sector privado y un 32.3% en el grupo del sector público. **Como resultado:** positivo, se observa que el nivel de comprensión calificado como bueno alcanza un 48.4% en el grupo de profesionales del sector privado, mientras que en el grupo del sector público se sitúa en un 38.7%. ⁽¹⁶⁾

Vásquez Quispe, R. A., & Uriarte Estela, A. M. – Chiclayo (2021), El propósito de este estudio es valorar el grado de comprensión en la práctica profesional entre los estudiantes de estomatología que cursan los 9no y 10mo ciclos en la Universidad Señor de Sipán en el año 2021. El estudio se enmarca en una investigación cuantitativa de naturaleza transversal, con un diseño descriptivo y observacional. La muestra estuvo compuesta por 79 estudiantes de 9no y 10mo ciclo del programa de Estomatología, seleccionados según criterios específicos. Para la cogida de datos, se empleó la técnica de encuesta, utilizando como instrumento una encuesta. Los resultados indicaron que, en lo que respecta al nivel de comprensión en la práctica profesional de estudiantes de estomatología en el 9no y 10mo ciclo de la Universidad Señor de Sipán en 2021, un 43.04% presentó un nivel medio de comprensión, un 39.24% un nivel bajo, y un 17.72% un nivel alto. En cuanto al género, tanto en sexo masculino como en femenino predominó un nivel medio de comprensión. Con respecto a la edad, se observó que el nivel de comprensión medio fue más común en el grupo de 19 a 22 años (55.6%), seguido por el grupo de 23 a 26 años (34.1%) y el grupo de más de 27 años (52.9%). En lo que se refiere al ciclo académico, tanto el 9no como el 10mo ciclo mostraron un nivel medio de comprensión. **La conclusión:** es que el nivel de comprensión en la práctica profesional entre los alumnos de estomatología que cursan el 9no y 10mo ciclo en la Universidad Señor de Sipán en 2021 se clasifica como nivel medio. ⁽¹⁷⁾

Quiza Aedo, Rocío- Arequipa (2019), El objetivo de este estudio es evaluar el grado de comprensión que tienen los dentistas acerca de la legislación y normativa peruana que gobierna el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas en la Red de Salud de Arequipa – Caylloma. La investigación tiene un enfoque descriptivo, transversal y prospectivo. La población objeto de estudio comprendió a todos los dentistas que trabajan en la Red de Salud de Arequipa - Caylloma, bajo el ámbito del MINSA, y que cumplían con los criterios de inclusión. El número total de dentistas que formaron parte de la muestra fue de 130. Se les administró un cuestionario compuesto por veinte (20) interrogantes, diseñada para recopilar información relacionada con el nivel de comprensión sobre la legislación y normativa peruana que regula el ejercicio profesional, abarcando diversos aspectos contemplados en la Ley N° 27878. La encuesta se enfocó en aspectos clave de la Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, como las Áreas de Desarrollo de la Carrera, las Obligaciones

del Cirujano Dentista, los Requisitos para el Ejercicio de la Profesión y la Jornada Laboral. También se consideraron disposiciones de la Ley N° 28538, que aborda el ejercicio ilegal de la profesión, así como aspectos de la Ley N° 26842. La encuesta abordó varios aspectos legales, incluyendo la Ley General de Salud en relación a Establecimientos de Salud, servicios médicos de apoyo, el Registro Sanitario de alimentos, bebidas, productos cosméticos, instrumentos y equipo médico-quirúrgico u odontológico. También se tomaron en cuenta disposiciones de la Ley N°16447, que reconoce las profesiones Odonto-Estomatológica y Químico-Farmacéutica como profesiones médicas, así como aspectos del Código de Ética y Deontología, como el Consentimiento Informado, Secreto Profesional, Bioseguridad, Relación Odontólogo - Paciente, Registro de la Historia Clínica, Prescripción de medicamentos, Consultorio del Cirujano Dentista y Derechos del Cirujano Dentista. Con base en las respuestas correctas, los resultados se clasificaron en tres categorías: Bueno, Regular y Malo. En la investigación, se encontró que la mayoría de los odontólogos encuestados exhibieron un nivel de conocimiento catalogado como "Malo," representando un 86.9% de los participantes, seguido de un nivel "Regular" que comprendió al 13.1%, mientras que no se registró ningún caso con un nivel "Bueno," que correspondió al 0.0% de los encuestados. De acuerdo con el análisis de la prueba de chi cuadrado ($X^2=2.09$), se desprende que no existe una relación estadísticamente significativa entre los años de experiencia laboral y el nivel de comprensión ($P>0.05$). Además, según la prueba de chi cuadrado ($X^2=4.47$), se constata que no existe una relación estadísticamente significativa entre la situación profesional y el nivel de comprensión ($P>0.05$). **La conclusión principal:** es que la mayor parte de los dentistas que trabajan en la Red de Salud Arequipa - Caylloma tienen un nivel de comprensión deficiente en lo que respecta a la legislación y las normativas peruanas que regulan la práctica profesional de los odontólogos. ⁽¹⁸⁾

Angeles Fuentes, J. L. – Lima (2017), Evalúa el grado de comprensión de las regulaciones profesionales peruanas por parte de los alumnos de postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. La investigación se caracteriza por ser descriptiva, de naturaleza transversal y con enfoque retrospectivo. El grupo de colaboradores está compuesto por 137 odontólogos que están realizando estudios de postgrado en especialidades que incluyen Ortodoncia y Ortopedia maxilar, Odontopediatría, Endodoncia y Cariología, Periodoncia, Odontología Forense, Cirugía buco maxilofacial y Rehabilitación oral. Administra un cuestionario compuesto por 30 interrogantes que abordan asuntos que incluyen el acceso a la profesión estomatológica, la educación en estomatología, la práctica clínica, la interacción entre el odontólogo y el paciente, el compromiso profesional, la documentación médico-odontológica, la

prescripción de medicamentos y las prácticas ilegales en la carrera odontológica. Se observa que la mayoría de los participantes presentan un nivel de comprensión considerado regular (48.91%), seguido de un nivel bueno (37.23%), mientras que un porcentaje menor muestra niveles malo (13.14%) y muy malo (0.73%). **Se da por conclusión:** No se identifica una diferencia significativa en términos de nivel de comprensión en relación al año académico. No obstante, se observan disparidades en cuanto a las especialidades y su grado de conocimiento, particularmente en las áreas de Odontopediatría, Endodoncia, Cariología y Cirugía buco maxilofacial en relación a la rehabilitación oral. ⁽¹⁹⁾

Carlos Erazo, A. M. - Lima (2020), La intención fundamental de este estudio fue evaluar la eficacia del programa de formación en relación al Código de Ética en los odontólogos que participaron y su impacto en la reducción de las demandas más comunes en el Colegio Odontológico del Perú. La metodología se basó en un diseño cuasi experimental, de carácter prospectivo, de larga duración y con una aplicación práctica. Se contó con la participación de un grupo de 33 odontólogos que formaron parte de aprendizaje durante la etapa de investigación. Para la recopilación de datos, se empleó una encuesta antes y después de la intervención, que incluía 20 interrogantes idénticas. Esta encuesta se diseñó para evaluar las capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales de los odontólogos. La autenticidad fue evaluada mediante la opinión de especialistas, y la consistencia se determinó utilizando el coeficiente alfa de Cronbach con un valor de $\alpha = 0.904$. Se empleó el enfoque estadístico de Wilcoxon no paramétrico, evidenciando una ventaja altamente significativa ($p=0,000$) **Para concluir:** manifestando que el Plan de capacitación es de efectividad significativa en capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales en los odontólogos colaboradores. ⁽²⁰⁾

1.3 Justificación

En la actualidad han ocurrido avances muy importantes en el ámbito tecnológico y clínicos en el área de la odontología, además de progresos en el ámbito legal con sanciones perjudiciales a los profesionales, esto ha obligado a los profesionales del área odontológica a llevar un correcto plan de tratamiento que se rija acorde a los requisitos pre establecidos por las normativas actuales en el país. ⁽¹⁹⁾

El protocolo del odontólogo se basa en que, mediante su conocimiento previo, él pueda realizar una correcta evaluación, que llevó a obtener un diagnóstico y plan de tratamiento específico para determinado paciente, ya que esto repercutió en la calidad de vida del paciente y su entorno social y familiar. ⁽²⁰⁾

El profesional de salud, en este caso del área odontológica debió cumplir con requerimientos mientras realizó el acto médico odontológico: La profesionalidad (Donde

se cumplió con estar habilitado y contar con la colegiatura.), realizar la ejecución regular o típica conforme al Lex artis ad hoc (protocolo que se utiliza para evaluar si el personal de salud ha actuado de forma profesional y adecuada ante una posible negligencia) , estos lineamientos sirvieron como una pauta para el trabajo y siguiendo las normas que regularizaron la actividad sanitaria.⁽²¹⁾

La presente investigación fue realizada para obtener resultados sobre el grado de conocimiento que tienen los odontólogos en base a su responsabilidad en el ámbito profesional, cumpliendo así con la normativa sobre las funciones del profesional acorde al marco legal normado por las leyes y normativas que van encaminadas a la protección de los derechos de salud de los usuarios, brindando así seguridad en la atención en odontología, donde se ofreció una garantía al cuidar su integridad y por corregir la calidad de atención recibida.⁽²²⁾

Hoy en día los pacientes quieren saber más sobre una buena salud oral y una calidad de atención integral que cumpla con sus expectativas, además de recibir un trato amable del odontólogo y poder acudir a una clínica odontológica particular que cumpla con los estándares de salud y brinde condiciones apropiadas, puesto que está realizando un pago correspondiente por este servicio.⁽²³⁾

Puesto que es muy importante que el cirujano dentista esté informado sobre las obligaciones que tiene como profesional de salud, puesto que al cometer alguna infracción o disconformidad al momento de su atención, está expuesto a alguna queja, reclamo o denuncia por parte del paciente, que provocara una posible demanda administrativa, civil o penal, dependiendo del grado de severidad que la infracción o disconformidad pueda provocar.⁽²⁴⁾

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Determinar el nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022

1.4.2 Objetivos específicos

Oe1. Identificar el nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, según sexo.

Oe2. Identificar el nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, según edad.

Oe3. Identificar el nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, según tiempo de experiencia laboral.

Oe4. Identificar el nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, según universidad de egreso.

Oe5. Identificar el nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, según formación académica.

El primer capítulo proporciona una introducción general, abordando la situación problemática, referenciando y analizando estudios previos (antecedentes) para respaldar la razón de ser del estudio. Además, se establecen los objetivos o el propósito del estudio.

En el segundo capítulo se presenta la investigación concerniente al método empleado en el proceso de averiguación, siguiendo las directrices y estándares académicos establecidos por la universidad en cuanto al estudio científico.

Proporcionando una exposición detallada sobre la categoría, alcance y estructura empleados, al mismo tiempo que se destacan las particularidades de las herramientas y métodos utilizados en la recopilación de datos.

Los procesos, que fueron exhaustivamente explicados en el mencionado capítulo, abarcaron desde la creación de la base de datos hasta los métodos utilizados para alcanzar las consecuencias en consonancia con los propósitos establecidos.

Estos hallazgos se muestran en el tercer capítulo mediante tablas y gráficos con el fin de facilitar el conocimiento de los datos obtenidos, acompañado de su correspondiente explicación descriptiva. De esta manera, se pudo exponer información relacionada con todos los propósitos establecidos.

Teniendo estos elementos en cuenta, en el cuarto capítulo se llevó a cabo un análisis teórico, imparcial e interpretativo, respaldado por la investigación previa de otros autores que abordaron la misma cuestión, lo que permitió la formulación de opiniones y conocimientos más exactos.

Las conclusiones, derivadas de todo el procedimiento, se presentan en el quinto capítulo, y se han señalado oportunamente las sugerencias del sexto capítulo, contribuyendo al proceso de mejora constante relacionado con el contenido estudiado.

Las fuentes que se tuvieron en cuenta para la elaboración y progresión del estudio se han documentado en el séptimo capítulo, siguiendo las regulaciones de la universidad.

Concluyendo en el octavo capítulo, donde se expondrán la matriz, herramientas y demás pruebas que fueron fundamentales para el logro exitoso de la investigación.

II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

2.1 Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

El enfoque de la investigación fue de carácter fundamental, siguiendo las pautas establecidas por CONCYTEC (según el subcapítulo III). Se adoptó un enfoque cuantitativo, ya que el objetivo principal consistía en abordar y resolver un problema específico, centrándose principalmente en comprender la realidad de la situación problemática para buscar una solución adecuada. ⁽²⁵⁾

2.1.2. Diseño de investigación

Para esta investigación se utilizó un diseño no experimental, descriptivo y transversal.

Hernández et al. (2014) señala que el estudio fue de naturaleza no experimental, dado que no se llevaron a cabo manipulaciones deliberadas de las variables durante el estudio. En otras palabras, se investigaron en su estado natural, sin inducir cambios deliberados en el fenómeno. ⁽²⁶⁾

Se procuró realizar una descripción exhaustiva utilizando las diversas dimensiones que integran las variables de la investigación, a través de técnicas de estadísticas descriptivas, conteniendo el análisis de frecuencias, la moda y la mediana. ⁽²⁷⁾

Determinando la significancia de la variable estadísticamente.

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población de estudio

La población de la investigación estuvo conformada por 270 cirujanos dentistas y/o personal que ejerza la labor odontológica en los consultorios ubicados en el cercado de la ciudad de Ica. La municipalidad de Ica se encuentra situado al Este y Oeste con la Avenida municipalidad, al Norte ubicada la plaza de armas y al sur ubicada la calle Salaverry.

A los cuales se verifico su inscripción en el colegio odontológico del Perú, hecho contrastado por la página web de la institución la cual es por dominio público.

2.2.2. Muestra

La muestra es de 50 cirujanos dentistas, donde se realizó un estudio censal no probabilístico no aleatoria por conveniencia, se consideró ambos géneros y todo rango etario, así mismo con los criterios de inclusión y exclusión para evitar el margen de error. ⁽²⁸⁾

Asimismo, para la preparación de la muestra censal, se utilizó un criterio por conveniencia respetando los criterios de inclusión y exclusión necesarios.

2.2.3. Criterios de inclusión y exclusión

Criterios de inclusión

- Profesionales odontólogos de los consultorios privados que se encontró laborando al momento de recolectar los datos.
- Profesional odontólogos de los consultorios privados que se corroboró que realiza atención profesional odontológica.
- Profesionales odontólogos de los consultorios privados que se encuentran en el cercado de Ica.
- Profesionales odontólogos de los consultorios privados que estén habilitados en realizar la profesión de Cirujano dentista.
- Profesionales odontólogos de los consultorios privados que desean participar en el estudio.

Criterios de exclusión

- Profesional odontólogos de los consultorios privados que no se encontraron laborando en el momento de recolectar los datos.
- Profesional odontólogos de los consultorios privados que no se corroboró que realizaran atención profesional odontológica.
- Profesionales odontólogos de los consultorios privados que no se encuentran en el cercado de Ica.
- Profesional odontólogos de los consultorios privados que no están habilitados en realizar profesión de Cirujano Dentista.
- Profesionales odontólogos de los consultorios privados que no desean participar en el estudio.

2.3. Técnica

Se utilizó como técnica la encuesta. Para poder realizar la evaluación sobre el nivel de conocimiento, realizaremos:

2.4. Instrumento

Se utilizó como instrumento una encuesta que fue elaborado para el estudio, el cual nos ayudó a evaluar en nivel de conocimiento sobre la responsabilidad penal y sus sanciones, y sus variables: años de experiencia, género y tipo de universidad.

Este ya se encontró validado por Ruiz Aliaga L. en su investigación de 2017.⁽²⁹⁾

2.5. Procedimientos de recolección de datos

1. Primero se requirió ir a la Municipalidad de Ica a pedir las delimitaciones del mercado de Ica para tener una mejor orientación y recolección de datos.
2. Luego pedir al colegio odontológico la cantidad de Cirujanos dentistas colegiados y habilitados que se encontraban en el mercado de Ica.
3. Por con siguiente se empezó a visitar los consultorios privados del mercado de Ica que entraron a formar parte del estudio.
4. Encontrando en su gran mayoría los consultorios cerrado o personas atendiendo (terciarizando) en el momento de realizar la encuesta.
5. Seguido se le explicó a los odontólogos que si iban a formar del estudio el objetivo de la presente investigación, lo cual de esta forma pudieron proceder a firmar el consentimiento informado (anexo).
6. Después que firmaron el consentimiento informado (anexo), se le brindó el cuestionario, que duró de 20 a 30 minutos, el cual nos ayudó a medir el nivel de conocimiento. En el cuestionario obtuvimos datos demográficos y 20 interrogantes cerradas, el cual fue utilizado en estudios anteriores. Se garantizó el anonimato para una mayor seguridad y confiabilidad de las respuestas dadas por los odontólogos encuestados.
7. Seguidamente se procedió a obtener el calificativo de cada uno, donde su resultado final nos ayudó a posicionar al odontólogo en los niveles de conocimiento, que son: limitado cuando respondieron hasta 9 preguntas correctas, regular de 10 a 15 preguntas correctas y bueno de 16 a 20 preguntas correctas.

2.6. Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación

Los datos recopilados serán introducidos en una base de datos diseñada en el software estadístico SPSS (Statistical Package for Social Science) versión 26.0.

Los datos serán evaluados en consonancia con los objetivos establecidos en el estudio. Para la variable en cuestión, se llevará a cabo un análisis descriptivo que incluirá la revisión del promedio y la desviación estándar en el caso de las variables cuantitativas, y la frecuencia absoluta y los porcentajes en el caso de las variables cualitativas.

Se empleará el software Microsoft Excel 2016 para crear las tablas y gráficos necesarios.

Con el propósito de llevar a cabo las pruebas estadísticas del estudio, se recopilaron los datos utilizando formularios de recopilación de información. Luego, se procedió a crear una base de datos y a tabular los datos en el software estadístico SPSS versión 26.⁽³⁰⁾

Iniciando con el análisis estadístico, se llevó a cabo la medición correspondiente de las pruebas descriptivas con el fin de determinar los porcentajes, promedios y desviación estándar de las variables. Para evaluar la correlación entre las variables, se empleó la prueba de chi-cuadrado, lo cual implicó el cruce de las variables principales.⁽³¹⁾

III. RESULTADOS

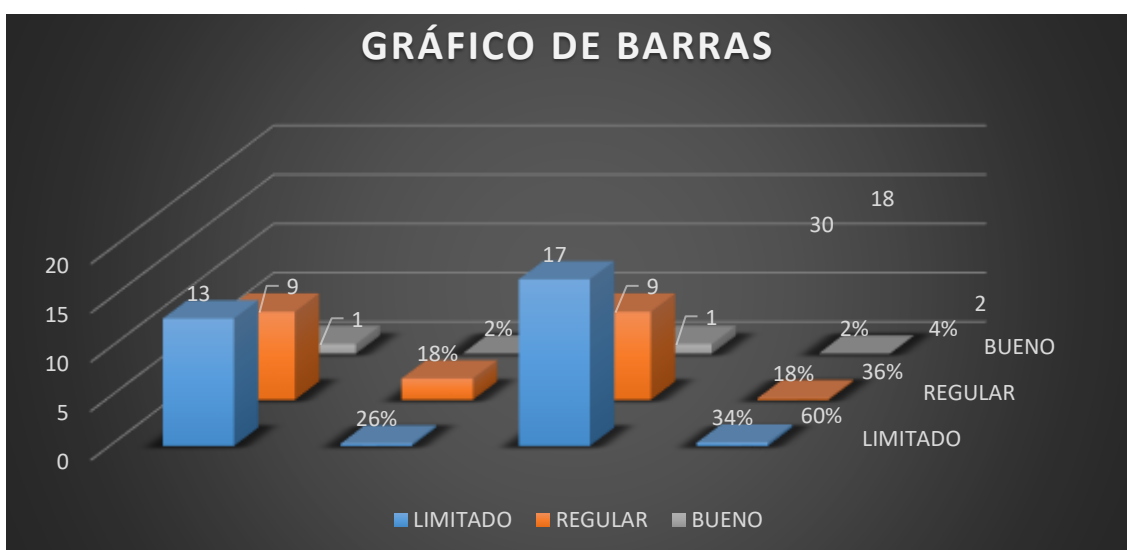
Tabla N°01

NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA PROFESIÓN ODONTOLÓGICA EN LOS PROFESIONALES DE CONSULTORIOS PRIVADOS DEL CERCADO DE ICA – 2022, SEGÚN SEXO.

GÉNERO	VARÓN		MUJER		TOTAL	
NIVEL DE CONOCIMIENTO	N°	%	N°	%	N°	%
LIMITADO	13	26%	17	34%	30	60%
REGULAR	9	18%	9	18%	18	36%
BUENO	1	2%	1	2%	2	4%
TOTAL	23	44%	27	54%	50	100%

Gráfico N° 01

NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA PROFESIÓN ODONTOLÓGICA EN LOS PROFESIONALES DE CONSULTORIOS PRIVADOS DEL CERCADO DE ICA – 2022, SEGÚN SEXO.



Interpretación: Para nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica, según sexo se puede observar que los hombres presentan una prevalencia menor en el nivel de conocimiento limitado con un 26,0%, seguido del nivel de conocimiento regular con un 18,0% y por último el nivel de conocimiento bueno con UN 2,0%.

Además, también se observa que las mujeres tuvieron mayor prevalencia en el nivel de conocimiento limitado 34,0%, seguido del nivel de conocimiento regular con 18,0% y por último vemos el nivel de conocimiento bueno con un porcentaje de 2,0%.

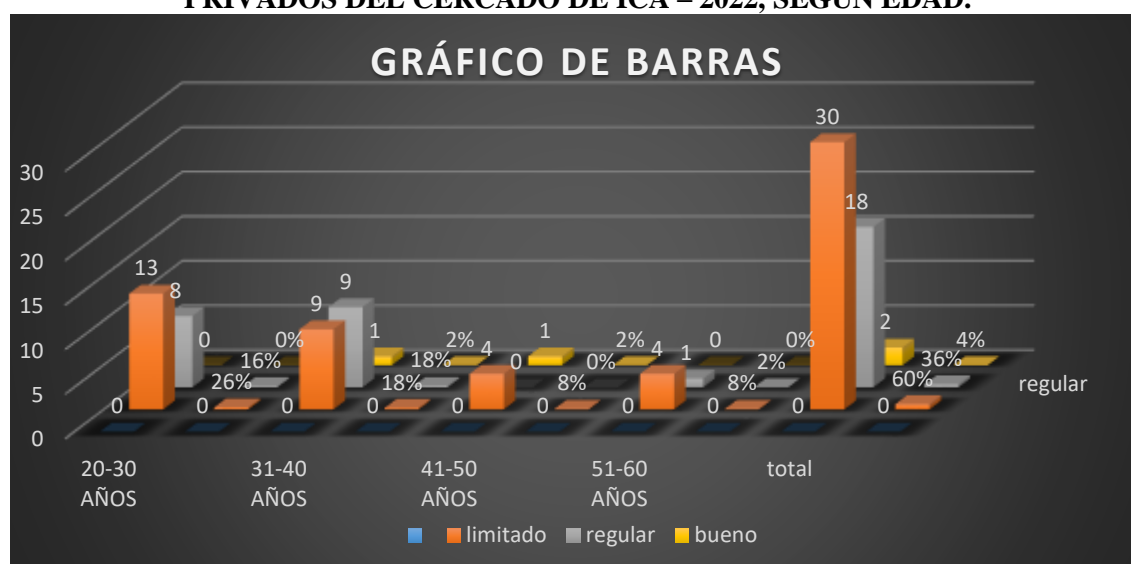
Tabla N° 02

NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA PROFESIÓN ODONTOLÓGICA EN LOS PROFESIONALES DE CONSULTORIOS PRIVADOS DEL CERCADO DE ICA – 2022, SEGÚN EDAD.

EDAD	20-30 AÑOS		31-40 AÑOS		41-50 AÑOS		51-60 AÑOS		Total	
NIVEL DE CONOCIMIENTO	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	% Total
LIMITADO	13	26%	9	18%	4	8%	4	8%	30	60%
REGULAR	8	16%	9	18%	0	0%	1	2%	18	36%
BUENO	0	0%	1	2%	1	2%	0	0%	2	4%
TOTAL	21	42%	10	38%	5	10%	5	10%	50	100%

Gráfico N°02

NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA PROFESIÓN ODONTOLÓGICA EN LOS PROFESIONALES DE CONSULTORIOS PRIVADOS DEL CERCADO DE ICA – 2022, SEGÚN EDAD.



Interpretación: Para nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica según edad podemos observar que el grupo etario con más prevalencia de conocimiento limitado fue de 20-30 años con 26,0%, seguido de 31-40 años con 18,0% y por último con 8,0% encontramos a las edades de 41-50 años y 51-60 años.

Con respecto al nivel de conocimiento regular observamos que la mayor prevalencia existe en las edades de 31-40 años con 18,0%, seguido de los de 20-30 años con 16,0%, luego vemos al grupo etario de 51-60 años con 2,0% y por último con porcentaje nulo se encuentran las edades de 41-50 años.

Para nivel de conocimiento bueno se observa que las edades con mayor incidencia son las de 31-40 años y 41-50 años con 2,0%, mientras que los grupos etarios de 20-30 años y 51-60 años tienen un porcentaje bajo de 0,0%.

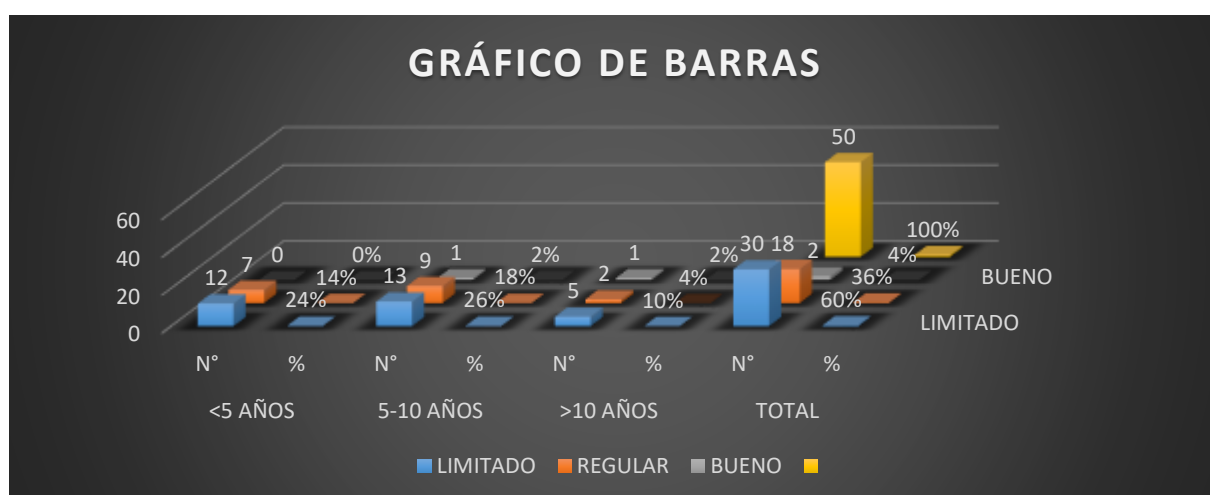
Tabla N° 03

NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA PROFESIÓN ODONTOLÓGICA EN LOS PROFESIONALES DE CONSULTORIOS PRIVADOS DEL CERCADO DE ICA – 2022, SEGÚN TIEMPO DE EXPERIENCIA LABORAL.

Gráfico N°03

EDAD	<5 AÑOS		5-10 AÑOS		>10 AÑOS		TOTAL	
NIVEL DE CONOCIMIENTO	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
LIMITADO	12	24%	13	26%	5	10%	30	60%
REGULAR	7	14%	9	18%	2	4%	18	36%
BUENO	0	0%	1	2%	1	2%	2	4%
TOTAL	19	38%	28%	44%	8	16%	50	100%

NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA PROFESIÓN ODONTOLÓGICA EN LOS PROFESIONALES DE CONSULTORIOS PRIVADOS DEL CERCADO DE ICA – 2022, SEGÚN TIEMPO DE EXPERIENCIA LABORAL



Interpretación: Con respecto a nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal según tiempo de experiencia laboral se puede observar en los resultados que los años de experiencia <5 años la mayor prevalencia estuvo en el nivel de conocimiento limitado con 24,0%, seguido del conocimiento regular 14,0% y por último el conocimiento bueno con porcentaje nulo de 0,0%. Además, los años de experiencia de 5-10 años el conocimiento más prevalente es el limitado con 26,0%, luego el conocimiento regular con 18,0% y por último vemos el conocimiento bueno con 2,0%.

Conforme a los años de experiencia >10 años se observa que el nivel de conocimiento con más prevalencia es el limitado con 10,0%, seguido del conocimiento regular con 4,0% y por último el conocimiento bueno con un porcentaje de 2,0%.

Tabla N°04

NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA PROFESIÓN ODONTOLÓGICA EN LOS PROFESIONALES DE CONSULTORIOS PRIVADOS DEL CERCADO DE ICA – 2022, UNIVERSIDAD DE EGRESO.

UNIVERSIDAD DE EGRESO	PRIVADA		NACIONAL		TOTAL	
NIVEL DE CONOCIMIENTO	N	%	N	%	N	%
LIMITADO	17	34%	13	26%	30	60%
REGULAR	9	18%	9	18%	18	36%
BUENO	0	0%	2	4%	2	4%
TOTAL	26	52%	24	48%	50	100%

Gráfico N°04

NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA PROFESIÓN ODONTOLÓGICA EN LOS PROFESIONALES DE CONSULTORIOS PRIVADOS DEL CERCADO DE ICA – 2022, UNIVERSIDAD DE EGRESO.



Interpretación: Para nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica según universidad de egreso, se puede observar en los resultados que la universidad privada con un total de 52.0% tiene mayor prevalencia en el conocimiento limitado con 34.0%, nivel de conocimiento regular con índice de 18.0% y el conocimiento bueno se encuentra con porcentaje nulo. Esto comparado con la universidad nacional, que obtuvo un total de 48.0%, distribuido en el nivel de conocimiento limitado con 26.0%, siendo este el de mayor prevalencia, seguido de conocimiento regular con 18.0% y por último el nivel de conocimiento bueno con 4.0%.

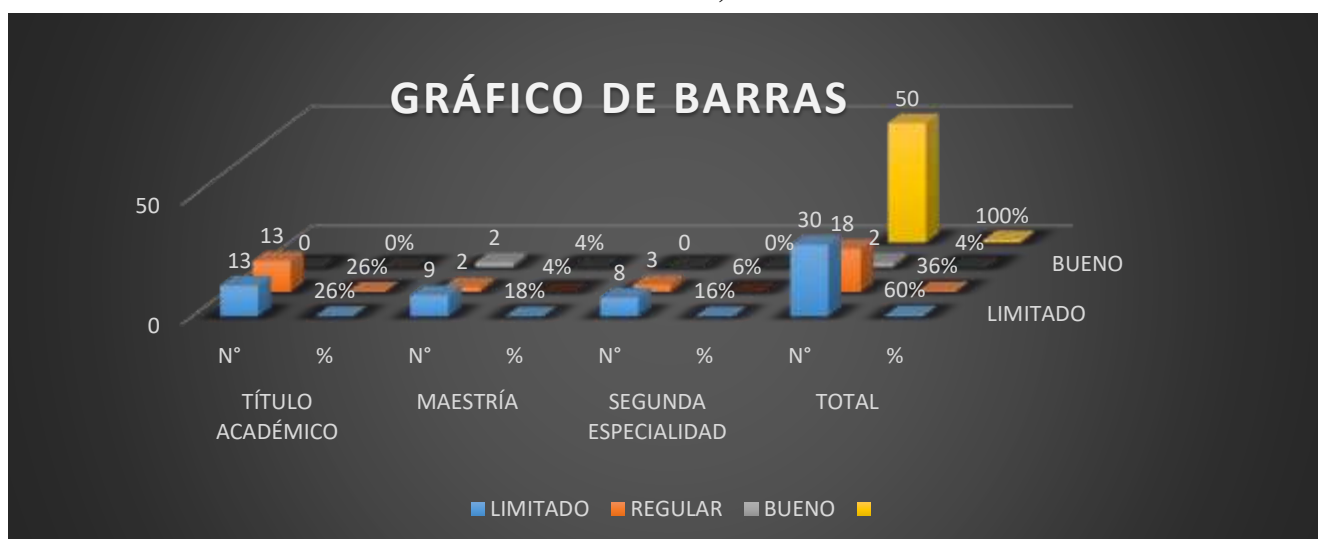
Tabla N°05

NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA PROFESIÓN ODONTOLÓGICA EN LOS PROFESIONALES DE CONSULTORIOS PRIVADOS DEL CERCADO DE ICA – 2022, SEGÚN FORMACIÓN ACADÉMICA.

NIVEL DE CONOCIMIENTO	TÍTULO ACADÉMICO		MAESTRÍA		SEGUNDA ESPECIALIDAD		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
LIMITADO	13	26%	9	18%	8	16%	30	60%
REGULAR	13	26%	2	4%	3	6%	18	36%
BUENO	0	0%	2	4%	0	0%	2	4%
TOTAL	26	52%	13	26%	11	22%	50	100%

Gráfico N°05

NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA PROFESIÓN ODONTOLÓGICA EN LOS PROFESIONALES DE CONSULTORIOS PRIVADOS DEL CERCADO DE ICA – 2022, SEGÚN FORMACIÓN ACADÉMICA



Interpretación: El nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, según formación académica se puede observar que los profesionales fue el más prevalente con un total de 52.0%, esto distribuido en nivel de conocimiento limitado y regular con el mismo porcentaje de 26.0% cada uno, dejando el conocimiento bueno con porcentaje nulo.

Con un total de 26.0% vemos los profesionales con formación de maestría que se encuentra distribuido en nivel de conocimiento limitado con 18.0%, seguido y ambos con el mismo porcentaje se encuentra el nivel de conocimiento regular y bueno con resultado de 4.0% cada uno.

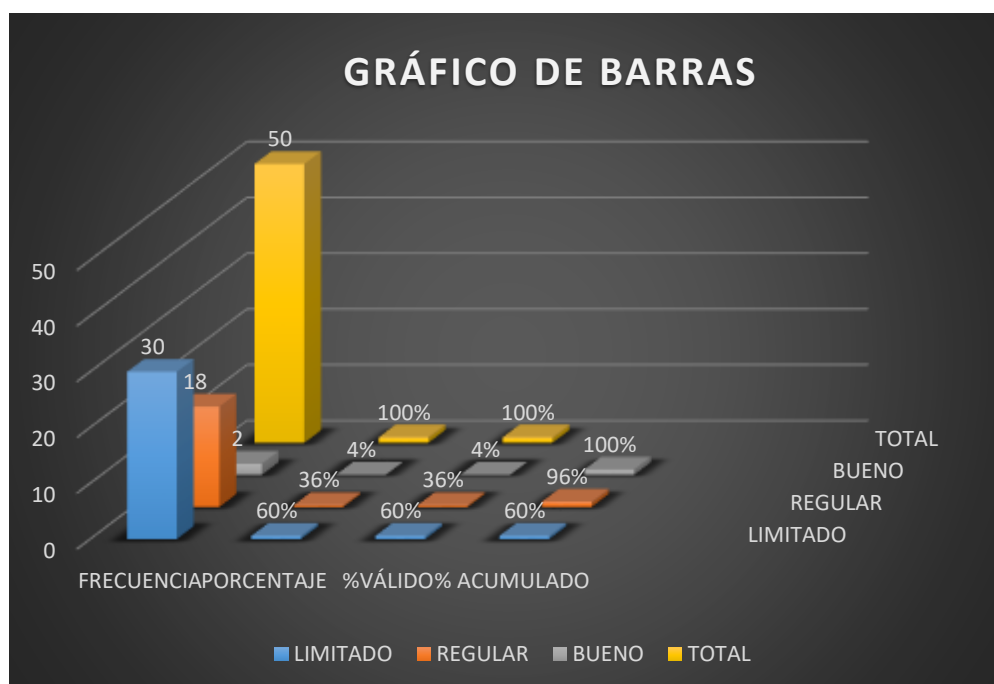
Tabla N°06

**NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA
PROFESIÓN ODONTOLÓGICA EN LOS PROFESIONALES DE CONSULTORIOS
PRIVADOS DEL CERCADO DE ICA – 2022.**

NIVEL DE CONOCIMIENTO				
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
LIMITADO	30	60%	60%	60%
REGULAR	18	36%	36%	96%
BUENO	2	4%	4%	100%
TOTAL	50	100%	100%	

Gráfico N°06

**NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA
PROFESIÓN ODONTOLÓGICA EN LOS PROFESIONALES DE CONSULTORIOS
PRIVADOS DEL CERCADO DE ICA – 2022.**



Interpretación: En el resultado de nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022 se puede observar que el nivel de conocimiento limitado obtuvo mayor índice con 60.0%, seguido del conocimiento regular con 36.0% y por último se ubica el nivel de conocimiento bueno con baja prevalencia de 4.0%.

IV. DISCUSIÓN

En la presente investigación con respecto al nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica, según sexo se puede ver en los resultados que los hombres presentan prevalencia de nivel de conocimiento limitado con un porcentaje de 26,0%, seguido de nivel de conocimiento regular con 18,0% y por último el nivel de conocimiento bueno con 2,0%.

Y en las mujeres existió mayor prevalencia en el nivel de conocimiento limitado con 34,0%, seguido del nivel de conocimiento regular con 18,0% y por último vemos el nivel de conocimiento bueno con un porcentaje de 2,0%; resultado diferente al hallado por Carrasco M. en Abancay en el año 2019, lo cual su investigación obtuvo como resultado que para el sexo femenino fue prevalente el conocimiento bueno con 70,0%, conocimiento regular con 5,0% y conocimiento limitado con resultado nulo; el 18,8 % de sexo masculino demostró nivel de conocimiento bueno, conocimiento limitado con 6,2% y conocimiento regular 0,0%. Aun siendo ambas investigaciones realizadas en Perú se evidencia el grado de diferencias que se pueden encontrar en distintos lugares de nuestro país.

En la presente investigación para nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica según edad se pudo observar que el grupo etario con más prevalencia de conocimiento limitado fue de 20-30 años con 26,0%, seguido de 31-40 años con 18,0% y por último con 8,0% encontramos a las edades de 41-50 años y 51-60 años.

Con respecto al nivel de conocimiento regular observamos que la mayor prevalencia existe en las edades de 31-40 años con 18,0%, seguido de los de 20-30 años con 16,0%, luego vemos al grupo etario de 51-60 años con 2,0% y por último con porcentaje nulo se encuentran las edades de 41-50 años.

Para nivel de conocimiento bueno se observa que las edades con mayor incidencia son las de 31-40 años y 41-50 años con 2,0%, mientras que los grupos etarios de 20-30 años y 51-60 años tienen un porcentaje bajo de 0,0; el resultado es diferente al hallado en Abancay por Carrasco Vega en el 2019 ya que él nos muestra que en conocimiento limitado el más prevalente fue de 20-30 años con 27,0%, en nivel de conocimiento regular el grupo etario de 41 a 50 años tuvo índice de 17,3% y por último para conocimiento bueno se vio a las edades de 31 a 40 años con índice de 5,0%.

En la presente investigación para nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal según tiempo de experiencia laboral se pudo observar en los resultados que los años de experiencia <5 años la mayor prevalencia estuvo en el nivel de conocimiento limitado con 24,0%, seguido del conocimiento regular 14,0% y por último el conocimiento bueno con porcentaje nulo de 0,0%.

Además los años de experiencia de 5-10 años el conocimiento más prevalente es el limitado con 26,0%, luego el conocimiento regular con 18,0% y por último vemos el conocimiento bueno con 2,0%. Los odontólogos con >10 años de experiencia obtuvieron 10,0% en conocimiento limitado, siendo este el mayor índice, seguido del conocimiento regular con 4,0% y por último el

conocimiento bueno con un porcentaje de 2,0%; resultado parecido al encontrado en la investigación de Hussain M., et Al en el 2020, donde los odontólogos con <5 años de experiencia tuvieron mayor prevalencia en el conocimiento limitado con 25.0%.

Con 5 a 10 años de experiencia también prevaleció el conocimiento limitado con 30.0% y los de >10 años de experiencia el conocimiento limitado también tuvo mayor índice con 12.0%. Los resultados nos muestran que en ambas investigaciones y para los distintos grupos etarios el nivel de conocimiento limitado fue el de mayor prevalencia.

Para nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica según universidad de egreso, en nuestra presente investigación se pudo observar como resultado que la universidad privada con un total de 52.0% tiene mayor prevalencia en el conocimiento limitado con 34.0%, nivel de conocimiento regular con índice de 18.0% y el conocimiento bueno se encuentra con porcentaje nulo.

Esto comparado con la universidad nacional, que obtuvo un total de 48.0%, distribuido en el nivel de conocimiento limitado con 26.0%, siendo este el de mayor prevalencia, seguido de conocimiento regular con 18.0% y por último el nivel de conocimiento bueno con 4.0%; resultado medianamente parecido a lo estudiado por Gongura H., et Al en el 2020 donde el obtuvo como resultado la universidad privada tiene mayor prevalencia con un total de 55.3%, distribuido en conocimiento limitado con 33.2%, nivel de conocimiento regular con índice de 15.0% y el conocimiento bueno con 7.1%.

Mientras que la universidad nacional, que obtuvo un total de 44.7%, distribuido en el nivel de conocimiento limitado con 23.5%, siendo este el de mayor prevalencia, seguido de conocimiento regular con 15.4% y por último el nivel de conocimiento bueno con 5.8%.

La presente investigación presento resultados para saber el nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica, según formación académica, donde se obtuvo que los profesionales con título académico fueron los de mayor índice con un total de 52.0%, esto distribuido en nivel de conocimiento limitado y regular con el mismo porcentaje de 26.0% cada uno, dejando el conocimiento bueno con porcentaje nulo.

Con un total de 26.0% vemos los profesionales con formación de maestría que se encuentra distribuido en nivel de conocimiento limitado con 18.0%, seguido y ambos con el mismo porcentaje se encuentra el nivel de conocimiento regular y bueno con resultado de 4.0% cada uno; resultado diferente a lo hallado en Trujillo por Flores Rodríguez en el año 2018, donde nos muestra que según formación académica la mayoría de profesionales obtuvieron título académico, lo cual se clasificaron en 3 niveles de conocimiento, limitado, regular y bueno, siendo más prevalente el conocimiento limitado con 35.0%, luego el conocimiento regular con 13.7% y nivel de conocimiento bueno con 4.0%. Los profesionales con maestría hicieron un total de 47.3%,

obteniendo mayor porcentaje en conocimiento regular con 25.5%, seguido del conocimiento limitado con 13.5% y por último el conocimiento bueno con 8.3%.

En el resultado de nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, es nuestra investigación se puede observar que el nivel de conocimiento limitado obtuvo mayor índice con 60.0%, con índice más bajo se encontró el conocimiento regular con 36.0% y por último se vio el nivel de conocimiento bueno con baja prevalencia de 4.0%.; resultado medianamente semejante a lo hallado en Trujillo por Ruiz Aliaga en el 2017, donde en su estudio el 67,9% de odontólogos tiene un grado de conocimiento “malo”, el 30,4% es “regular” y el 1,8 % “bueno”. Ambas realizadas en Perú nos muestran la cierta similitud que existe en los resultados obtenidos.

V. CONCLUSIONES

- El nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica de los consultorios privados de la ciudad de Ica es limitado.
- EL nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica, de los consultorios privados según sexo tuvo mayor prevalencia el género femenino en conocimiento limitado.
- El nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica según edad con más prevalencia de conocimiento limitado destaco en edad de 20 a 30 años.
- El nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica según tiempo de experiencia laboral se observó que <5 años tuvo mayor nivel conocimiento limitado.
- El nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica, según universidad de egreso la universidad privada tuvo mayor prevalencia en el conocimiento limitado por lo cual el porcentaje fue dividido el conocimiento regular y el conocimiento bueno teniendo un porcentaje nulo.
- El nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica, según formación académica se observa que con título académico presento mayor porcentaje

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda charlas a cargo de las universidades, tanto públicas como privadas a nivel de pregrado, para que los estudiantes conozcan la responsabilidad legal en el ejercicio profesional odontológico del día a día.
- Difusión del código ético, derechos y deberes del profesional odontólogo por parte del colegio odontológico del Perú y sus sedes regionales, dirigido a estudiantes, profesionales colegiados habilitados y no habilitados.
- Implementación de convenios por parte del colegio odontológico del Perú con el colegio de abogados del Perú para que brinden asesoría y charlas para un mejor entendimiento de la parte legal dentro de la profesión.
- Publicación mediante redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter) de las normas de mayor relevancia que deben conocer los profesionales odontólogos del Perú.
- Ejecutar talleres de concientización con apoyo del Ministerio de Salud (MINSA) para revalorizar la importancia del conocimiento sobre la normativa legal para los profesionales de salud

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Pastor, L. Valoración legal del daño. Responsabilidad y competencia del higienista dental. ARANZADI/CIVITAS. 2021
2. Ley general de Salud Perú Nro26842 – Congreso de la Republica del Perú 2021
3. Macuada J., Villagra J., & Zúñiga V. Causas judiciales civiles en relación a la atención odontológica en Chile según sentencias 2011-2017 y sus motivos asociados|. 2018
4. Brítez-Distéfano S, Bañuelos-Gómez F, Mireya-Jara C. Conocimiento sobre deberes y obligaciones que rigen la práctica odontológica en el Paraguay. Memorias del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud. 2022 abril; 20 (1): 6-13.
5. Gongura, H., Krishna, BS, Vadlamudi, A., MARRIPUDI, M., Dev, SP y Vivek, A. (2020). Conocimiento y conciencia sobre los aspectos médico-legales en odontología entre los graduados en odontología: una investigación original. <https://bit.ly/3tUkQ89>.
6. Hussain, MS, Deolia, SG, Shende, H., Patel, J., Waghmare, RN y Nimbalkar, G. (2020). Perspectivas de los problemas médico-legales entre los profesionales de la odontología. Diario Europeo de Medicina Molecular y Clínica, 7, 1703-10. https://ejmcm.com/article_4841_045b7aad56afee80f1654678c6249980.pdf
7. Carrasco Vega, M. D. F. (2019). Nivel de conocimientos del ejercicio profesional con responsabilidad civil en odontólogos de la escuela profesional de estomatología, Abancay-2019. <https://bit.ly/35nNZQL>
8. Flores Rodríguez, Z. C. (2018). Nivel de conocimiento de responsabilidad profesional en odontología de los cirujanos dentistas en la ciudad de Trujillo, 2018. <https://bit.ly/3C73Jn9>
9. Ruiz Aliaga, L. J. (2017). Nivel de conocimiento de los cirujanos dentistas sobre responsabilidad penal y sus sanciones, Trujillo. 2017. https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/3448/4/REP_ESTO_LIZETH.RUIZ_RESPONSABILIDAD.SOCIAL.pdf
10. TE-KLOOT, D. J. O. (2006). La relación odontólogo-paciente en un servicio de odontología nacional (doctoral dissertation, universidad de Chile). https://www.bioeticacs.org/iceb/investigacion/3_Oliva_Relacion_odontologo-paciente.pdf
11. Mooney, J. B., & Barrancos, P. J. (2006). *Operatoria Dental/Dental Operation: Integración Clínica/Clinical Integration*. Ed. Médica Panamericana. <https://bit.ly/3tOvahK>

12. Otero, J., & Otero, J. I. (2002). Manual de bioseguridad en odontología. Lima, Perú, 48. <http://files.sld.cu/protesis/files/2011/09/bioseguridad.pdf>
13. Díaz, A. O. (2011). Ética y responsabilidad profesional en fonoaudiología: crítica a la normatividad existente en Colombia. *Areté, 11*, 5-19. <https://iberorevistas.metabiblioteca.org/index.php/arete/article/view/372>
14. Taboada Bejarano, R. Proyecto de ley, incorporación de la responsabilidad civil compartida de los entes gestores en los casos de negligencia médica (Doctoral dissertation).
15. Córdova Huallpa, Y. E. (2019). Cultura Tributaria y Nivel de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Cirujanos Dentistas en el Distrito de Tacna, Año 2018. <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/1190>
16. Nunayalle Vargas, D. K., & Vidal Cáceres, A. Factores críticos que inciden en el escalamiento de un proyecto de investigación financiado por el Fondecyt (Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico) del Concytec (Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica). Caso: esquema financiero “ideas audaces”.
17. Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P., & Hernández Sampieri, R. (2014). Metodología de la Investigación. Editorial McGraw Hill.
18. Hernández-Sampieri, R., & Torres, C. P. M. (2018). Metodología de la investigación (Vol. 4, pp. 310-386). México^ eD. F DF: McGraw-Hill Interamericana.
19. LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SINACTI) – CONCYTEC Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-del-sistema-nacional-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion-ley-n-31250-1968664-1>.
20. Argibay, J. C. (2009). Muestra en investigación cuantitativa. Subjetividad y procesos cognitivos, 13(1), 13-29.
21. Ruiz Aliaga, L. J. (2017). Nivel de conocimiento de los cirujanos dentistas sobre responsabilidad penal y sus sanciones, Trujillo. 2017.
22. Mayorga-Ponce, R. B., Monroy-Hernández, A., Hernández-Rubio, J., Roldan-Carpio, A., & Reyes-Torres, S. B. (2021). Programa SPSS. Educación y Salud Boletín Científico Instituto de Ciencias de la Salud Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 10(19), 282-284.

23. Reguant Alvarez, M., Vilà Baños, R., & Torrado Fonseca, M. (2018). La relación entre dos variables según la escala de medición con SPSS. REIRE. Revista d'Innovació i Recerca en Educació, 2018, vol. 11, num. 2, p. 45-60.

I. Anexos.

Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO SOBRE CONOCIMIENTO SOBRE RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA PROFESIÓN ODONTOLÓGICA

Título de la investigación: “Nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022”

Autor: Portugal Kevin

Datos Generales

Género:

Hombre ()

Mujer ()

Edad:

Años de experiencia:

< 5 años ()

5 – 10 años ()

> 10 años ()

Tipo de Universidad de la que egresó:

Privada ()

Nacional ()

Mayor formación académica:

Título académico () Maestría () Doctorado () Segunda especialidad ()

Instrucciones: Lea, marque y llene cuidadosamente cada pregunta del cuestionario.

1. Conoce Usted la Ley General de Salud y sus alcances?

Sí ()

No ()

2. ¿Qué tipos de responsabilidades legales conoce?

a. Responsabilidad penal y civil.

b. Responsabilidad administrativa, laboral y tributaria.

c. Responsabilidad de la conducta

d. A y b

e. T.A

3. Con respecto a la Responsabilidad Civil, cómo la define?

a. Obligación de reparar un daño o perjuicio ocasionado

b. Obligación de compensar un daño o perjuicio ocasionado

c. Obligación de indemnizar un daño o perjuicio ocasionado

d. Todas las anteriores

e. Sólo a y c.

4. Con respecto a la Responsabilidad penal, cómo la define?

a. Surge del interés del Estado y de los particulares

b. El interés es sostener la armonía jurídica y el orden público

c. Las sanciones (penas) son las que impone el Código penal (prisión, reclusión, multa, inhabilitación).

d. En el ámbito penal sólo se responde por los hechos propios, cada uno responde de sus acciones u omisiones, en el ámbito de sus competencias.

e. Todas las anteriores

5. No hay intencionalidad de provocar daño; pero se produce por la inobservancia de los deberes del ejercicio odontológico:

a. Impericia

b. Negligencia

c. Imprudencia

d. Dolo

e. Culpa

6. Son formas de la culpa

a. Negligencia

b. Imprudencia

c. Impericia

d. Todas las anteriores

e. N.A

7. El descuido, omisión y falta de aplicación o diligencia en la ejecución de un acto médico es:

a. Impericia

b. Negligencia

c. Imprudencia

d. Dolo

e. Culpa

8. La falta total o parcial de conocimientos técnicos, experiencia o habilidad necesarias para el correcto ejercicio profesional médico es?

a. Impericia

b. Negligencia

c. Imprudencia

d. Dolor

e. Culpa

9. Es el acto médico realizado sin las debidas precauciones?

a. Impericia

b. Negligencia

c. Imprudencia

d. Dolor

e. Culpa

10. Formas de Delito culposo:

a. Actuar imprudente, negligente, es decir, la conducta atrevida o descuidada del sujeto activo, en este caso, los cirujanos dentistas.

b. Intención de cometer el acto en cuestión y consecuentemente, causar un posible daño.

c. No hubo intención de provocar el daño, si bien los daños pudieron evitarse, no los hizo con el propósito de dañar, sino por error, negligencia, imprudencia o impericia.

d. Solo a y c.

e. Solo b y c

11. Dónde se encuentra regulada las sanciones o infracciones sólo de los cirujanos dentistas?

a. Código civil

b. Ley general de salud

c. Código de Ética

d. Reglamento de los Odontólogos

e. sólo b y c

12. Dónde se encuentra normado la responsabilidad penal del profesional de salud?

a. Código Penal.

b. Ley general de salud

c. Código de Ética

d. Reglamento de los Odontólogos

e. sólo a y b

13.Cuál es la medida disciplinaria correspondiente a los daños y perjuicios que ocasione al paciente por ejercicio negligente, imprudente e imperito?

a. Amonestación hasta multa

b. Amonestación hasta suspensión

c. Amonestación hasta expulsión

d. Multa hasta expulsión

e. Sólo multa

14. Un delito puede ser cometido mediante modalidades. ¿Cuáles son?

a. Cuando la persona es consiente que su actuar vulnera la norma penal y actúa conforme a ese conocimiento.

b. Cuando la persona no conoce que su actuación no vulnera la norma penal, sin embargo se le exige haber conocido.

c. Culpa.

d. A y B

e. N.A

15. ¿Cuál es la medida disciplinaria a la infracción a los valores que norma y orientan el ejercicio profesional del Cirujano Dentista?

- a. Amonestación hasta multa
- b. Amonestación hasta suspensión**
- c. Amonestación hasta expulsión
- d. Multa hasta expulsión
- e. Multa hasta privación de la libertad

16. De acuerdo a la gravedad de las faltas o infracciones, ¿hasta cuánto tiempo se puede suspender el ejercicio profesional?

- a. 6 meses
- b. 1 año
- c. 2 años**
- d. 3 años
- e. NA

17. Según el Código de Ética, la multa puede ser aplicada:

- a. De manera accesoria a las demás sanciones**
- b. De manera excluyente a las demás sanciones
- c. De manera conjunta sólo con privación de libertad
- d. Todas las anteriores
- e. N.A

18. ¿Cuál es la sanción por el incumplimiento de los deberes del Cirujano Dentista, según el Código de Ética?

- a. Amonestación hasta multa
- b. Amonestación hasta suspensión**

- c. Multa hasta suspensión
- d. Amonestación hasta expulsión
- e. NA

19. ¿Dónde se encuentra prescrito la indemnización por daño material y moral?

- a. Código Penal
- b. Ley general de salud
- c. Código de Ética
- d. Código Civil**
- e. Reglamento del Odontólogo

20. Según la ley de salud, ¿cuándo se aplican las sanciones disciplinarias a los cirujanos dentistas, también se podrían aplicar otras sanciones?

- a. Sólo se aplica sanciones disciplinarias
- b. Sólo se aplica sanciones civiles
- c. Sólo se aplican sanciones penales
- d. Sólo se aplican sanciones disciplinarias y civiles
- e. Se pueden aplicar sanción disciplinaria, civil y penal**

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha:.....

Yo:....., identificado(a) con DNI (carnet de extranjería o pasaporte de extranjeros) N°....., acepto participar voluntariamente de la investigación titulada:, la cual pretende determinar, con ello autorizo se me pueda realizar una entrevista y aplicar el instrumento, comprometiéndome a responder con veracidad cada uno de ellos

Además, se me informo que dicho instrumento es anónimo y solo se usarán los resultados para fines del estudio, asimismo autorizo la toma de una foto como evidencia de la participación. Con respecto a los riesgos, el estudio no representará ningún riesgo para mi salud, así como tampoco se me beneficiará económicamente por él, por ser una decisión voluntaria en ayuda de la investigación.

FIRMA DEL INVESTIGADOR:

Nombre.....

DNI.

FIRMA DEL PARTICIPANTE

Matriz de consistencia

Título de la Investigación: “Nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
General	General	General	Uni-variable:	Resultado de las encuestas realizadas a los odontólogos de la ciudad de Ica.	<ul style="list-style-type: none"> • Bueno • Regular • Limitado
PG. ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022?	OG. Determinar el nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022	Hi. El nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, es significativamente bueno.	Conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica		<ul style="list-style-type: none"> • 20-30 años • 31-40 años • 41-50 años • 51-60 años
Específicas	Específicas		Interviniente 1		
Pe1. ¿Cuál es nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de	Oe1. Identificar el nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de	Ho. El nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal	Edad		<ul style="list-style-type: none"> • Hombre • Mujer
			Interviniente 2		
			Sexo		

<p>consultorios privados del mercado de Ica – 2022, según sexo?</p> <p>Pe2. ¿Cuál es nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del mercado de Ica – 2022, según edad?</p>	<p>consultorios privados del mercado de Ica – 2022, según sexo.</p> <p>Oe2. Identificar el nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del mercado de Ica – 2022, según edad.</p>	<p>de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del mercado de Ica – 2022, es significativamente limitado</p>			
<p>Pe3. ¿Cuál es nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del mercado de Ica – 2022, según tiempo de experiencia laboral?</p>	<p>Oe3. Identificar el nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del mercado de Ica – 2022, según tiempo de experiencia laboral.</p>		<p>Interviniente 3</p> <p>Experiencia Laboral</p>		<ul style="list-style-type: none"> • <5 años • 5-10 años • >10 años

<p>Pe4. ¿Cuál es nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, universidad de egreso?</p>	<p>Oe4. Identificar el nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, universidad de egreso.</p>		<p>Interviniente 4 Universidad de Egreso</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Privada • Universidad Nacional
<p>Pe5. ¿Cuál es nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, según formación académica?</p>	<p>Oe5. Identificar el nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión odontológica en los profesionales de consultorios privados del cercado de Ica – 2022, según formación académica.</p>		<p>Interviniente 5 Según formación académica</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Título académico • Maestría • Segunda especialidad

Constancia de trabajo de campo



“Año de la unidad. La paz, y el desarrollo”

Universidad nacional San Luis Gonzaga

Facultad de Odontología



CONSTANCIA

El Sr. Kevin Jerzy Portugal, Bachiller en Odontología, egresado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, ha culminado su trabajo de campo y recojo de muestras en las instalaciones de los consultorios privados de la ciudad de Ica, como parte del apoyo permanente a la investigación.

Para el desarrollo de su Tesis, titulado “Nivel de conocimiento sobre responsabilidad legal de la profesión Odontológica en los profesionales de consultorios privados del Cercado de Ica – 2022”, con el apoyo de la Dra. Luzmila Hernández Vda. de Cavero, encargada de ser la asesora de la investigación.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, para sus fines convenientes.

Firmado el 23 de enero del 2023.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, reading 'Luzmila Hernández Vda. de Cavero'.

Mag. Luzmila Hernández Vda. de Cavero

Resolución de aprobación de proyecto



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE ODONTOLOGIA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 219-D-F.O.-UNICA-2022

Ica, 27 setiembre de 2022

VISTO

El Oficio N° 601-P/C.I-FO-UNSLG-22 de la Presidenta del Comité de Investigación solicitando la Aprobación de Proyecto de Tesis del (a) egresado (a) PORTUGAL HUAMANI KEVIN JERZY, oficio N°421-P/C.I.FO-UNSLG-2022 de Dra. Liliana Díaz Núñez, designando al Asesor, carta S/N del Asesor y el Informe de Revisión Antiplagio,

CONSIDERANDO

Que, la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" es una Unidad Fundamental de Organización, cuya finalidad es la formación académica y profesional de los alumnos y está integrada por Docentes y Estudiantes, la misma que es autónoma en lo académico, administrativo, económico, de gobierno y normativo, dentro del marco previsto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria 30220 y artículo 20° del Estatuto Universitario.

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama a las autoridades universitarias docentes y estudiantes de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, elegidas el 1 de setiembre de 2017;

Que, con Resolución Rectoral N° 027-R-UNICA-2017 del 5 de Setiembre del 2017, se nombra al Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI, como DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el periodo comprendido del 2 de setiembre de 2017 al 1 de setiembre de 2021;

Que mediante Resolución Rectoral N° 3513-R-UNICA-2022 de fecha 12 de agosto de 2022, se Resuelve Prorrogar el mandato de las autoridades e integrantes de los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" hasta la fecha del registro de firmas por la SUNEDU de las nueva autoridades elegidas, que a continuación se detallan, por las razones expuestas en la parte considerativa de presente Resolución: a) (...), b) (...), c) (...), d) Los Decanos de las Facultades.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 590-R-UNICA-2020 de fecha 26 de abril de 2020, se determina como medida preventiva en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo N° 051-2020PCM, que los órganos de gobierno como: CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DE FACULTAD y CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO, serán mediante videoconferencia, hasta que dure el Estado de Emergencia; siendo ratificada por unanimidad en Consejo Universitario de Sesión Extraordinaria de fecha 06 de abril de 2020, emitiéndose la Resolución Rectoral N° 600-R-UNICA-2020

Que, la Ley N° 30220, en su artículo 100. Derechos de los estudiantes, establece en el inc. 100.1 Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación;

Que, el inciso 7.2) del artículo 7° del Estatuto Universitario, determina que es fin de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga". Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.

Que, mediante Oficio N° 601-P/C.I-FO-UNSLG-22 de fecha 26 de setiembre de 2022 de la Presidenta del Comité de Investigación solicita la Aprobación de Proyecto de Tesis "NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA PROFESION ODONTOLOGICA EN LOS PROFESIONALES DE CONSULTORIOS PRIVADOS DEL CERCADO DE ICA-2022 "Pertenece al egresado PORTUGAL HUAMANI KEVIN JERZY , oficio N°421-P/C.I-FO-UNSLG-2022, de la Dra. Liliana Díaz Núñez, designando como Asesor a Mg. Luzmila Hernández Cabrera , carta S/N del Asesor Mg. Luzmila Hernández Cabrera , que informa el resultado de antiplagio de calificativo APROBADO de fecha 12 de agosto de 2022 a hora 12.09 m. y el Informe de Revisión Antiplagio,

Que, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes establecidas en el Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesional, aprobado con R.R.N°048-R-UNICA-2021 de fecha 25-01-21, numeral 9, Artículo 32 determina, La aprobación del Proyecto deberá ser comunicada por el Asesor al Comité de Investigación, señalando la fecha y hora de su aprobación, esta aprobación deberá ser formalizada mediante Resolución Decanal (.....);y conforme a lo informado es procedente la emisión de la Resolución Decanal;

Estando a las facultades conferidas al Decano, en los Artículos 68° y 70° de la Nueva Ley Universitaria - Ley N° 30220; y Artículos 37° - 39°, numeral 39.1,39.2,39.3 ,39.4 y 39.5 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Proyecto de Tesis "NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA PROFESION ODONTOLOGICA EN LOS PROFESIONALES DE CONSULTORIOS PRIVADOS DEL CERCADO DE ICA-2022 "Pertenece al egresado PORTUGAL HUAMANI KEVIN JERZY

Asesor Mg. Luzmila Hernández Cabrera

Artículo 2°.-TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la Facultad, a los Interesados y a las Instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y Archívese

<p>Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA - UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"</p>
--

Evidencias Fotográficas











Base de Datos

Activos Editar Datos Sistema Buscar Grupos Utilidades Aplicaciones Ventana Ayuda

19 Mayor_Formacion_4.00 Hoja 27 de 27 variables

	Genero	Edad	Años_Ex- periencia	Tipo_Uni- versidad_E- gres	Mayor_F- ormacion Academica	Nivel_de Conocim- iento	Ley_Ger- encia_Sal- e_Alican-	Tipo_Ni- sponsabi- lidad_Le-	Responsa- bilidad_Ci- vil	Responsa- bilidad_P- enal	Indicador de_deb- eres_ajer	Formas Culpa	Negligen- cia	Impencia
1	2.00	2	2.00	2.00	2.00	3.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
2	1.00	2	2.00	2.00	4.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00
3	1.00	3	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
4	2.00	1	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
5	2.00	2	2.00	1.00	4.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
6	2.00	2	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
7	1.00	3	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00
8	2.00	1	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00
9	1.00	2	2.00	1.00	4.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00
10	1.00	4	3.00	2.00	4.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00
11	1.00	1	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00
12	2.00	4	3.00	2.00	4.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
13	2.00	2	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00
14	1.00	2	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
15	2.00	3	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
16	2.00	2	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00
17	2.00	1	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
18	2.00	1	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00
19	1.00	4	3.00	2.00	4.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00

Ver datos Ver de variables

Activos Editar Datos Sistema Buscar Grupos Utilidades Aplicaciones Ventana Ayuda

19 Mayor_Formacion_ Hoja 27

	n	Formas Delicti- vas	Sancione- s_infla- ciones_civ-	Normati- vidad_respon- sabilidad_p-	Medida_d- e_inflam- acion	Medidas de_deli- to	Inflacion valores	Inflacion valores	Codigo_et- ica_multa	Incumpl- miento_e- stados_c-	Indemniz- acion_de fu_materi-	Ley_de_a- lud			
1	0	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00			
2	0	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00			
3	0	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00			
4	0	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00			
5	0	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00			
6	0	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00			
7	0	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00			
8	0	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00			
9	0	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00			
10	0	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00			
11	0	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00			
12	0	2.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00			
13	0	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00			
14	0	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00			
15	0	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00			
16	0	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00			
17	0	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00			
18	0	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00			
19	0	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00			

Ver datos Ver de variables

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

19 Mayor_Formacion_4.00 Visite 27 de 27 var

	Genero	Edad	Alta_Ex penencia	Top_Uni versidad_E greso	Mayor_F ormacion Academico	Nivel_de Consciem ta	Ley_Gen eral_Sal d_Alcan	Tipos_Re sponsabi dades_La	Responsa bilidad_Ci vil	Responsa bilidad_P enal	Inobedi encia_deb eres_eje	Formas Culpa	Negligenc ia	Impericia
19	1.00	4	3.00	2.00	4.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00
20	1.00	2	2.00	2.00	4.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
21	2.00	1	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
22	2.00	1	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
23	1.00	2	2.00	1.00	4.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
24	2.00	4	3.00	2.00	4.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
25	2.00	1	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
26	1.00	3	3.00	2.00	4.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
27	1.00	2	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	1.00
28	2.00	2	3.00	1.00	4.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00
29	2.00	1	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00
30	2.00	1	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
31	2.00	2	2.00	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00
32	2.00	2	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00
33	1.00	4	3.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00
34	1.00	3	3.00	2.00	2.00	3.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
35	1.00	2	2.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00
36	2.00	2	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00
37	1.00	1	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00

1

Visita de datos [Visita de variables](#)

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

19 Mayor_Formacion_... Visite 27

	Formas Delito_cul poso	Sancione s_infrac ciones_ciu	Normas respons abilidad_p	Medida_d isciplin a	Modalid ades_deli to	Infracion valores	Infracción valores	Codigo_et ica_multa	Incumpl miento_c ebres_c	Indemni zacion_d ño_mater	Ley_de_s alud	107	107	107
19	0	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00			
20	0	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00			
21	0	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00			
22	0	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00			
23	0	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00			
24	0	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00			
25	0	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00			
26	0	2.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00			
27	0	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00			
28	0	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00			
29	0	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00			
30	0	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	2.00			
31	0	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00			
32	0	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00			
33	0	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00			
34	0	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00			
35	0	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00			
36	0	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00			
37	0	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00			

1

Visita de datos [Visita de variables](#)

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

19 Mayor_Formacion_4.00 Visible: 27 de 27 var

	Genero	Edad	Años_Experien	Tipo_Univ	Mayor_F	Nivel_de	Ley_Gen	Tipo_Ri	Responsa	Responsa	Inobserva	Formas	Negligenc	Imperica
			cia	ersidad_E	rmacion	Conocim	eral_Sal	sponsabi	bilidad_Ci	bilidad_P	ncia_deb	Culpa	ia	
			greso	greso	Academic	ento	d_Alcan	lades_Le	vil	enal	eres_eje			
37	1.00	1	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00
38	1.00	1	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
39	1.00	1	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00
40	1.00	1	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00
41	1.00	1	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00
42	2.00	2	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00
43	2.00	1	2.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00
44	1.00	2	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00
45	2.00	2	2.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00
46	1.00	1	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
47	2.00	1	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00
48	2.00	1	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
49	1.00	1	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00
50	2.00	1	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00
51														
52														
53														
54														
55														

41

Visita de datos [Visita de variables](#)

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

19 Mayor_Formacion_... Visible: 27 de 27 var

	Formas	Sancioni	Normati	Medida_d	Modalid	Infracion	Infracción	Codigo_et	Incumpl	Indermi	Ley_de_s	ver	ver	ver
	Delito_cul	s_infracc	_respons	_disciplin	_des_deli	valores	_valores	ica_multa	miento_c	acion_de	alud			
	poso	ones_ciru	abilidad_p	aria	o				ebanes_ci	fo_maten				
37	0	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00			
38	0	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00			
39	0	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00			
40	0	1.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00			
41	0	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00			
42	0	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00			
43	0	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00			
44	0	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00			
45	0	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00			
46	0	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00			
47	0	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00			
48	0	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00			
49	0	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00			
50	0	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00			
51														
52														
53														
54														
55														

41

Visita de datos [Visita de variables](#)